

Tratamiento: **Biblioteca**

a) Base Jurídica

Reglamento General de Protección de Datos

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 6/2001, de Universidades

Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

Reglamento de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Madrid (Aprobado por Junta de Gobierno de 8 de marzo de 2002 e incorpora las modificaciones aprobadas en Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2009 y 13 de noviembre de 2015).

Ley 23/2011 de 29 de julio del Depósito legal.

Real Decreto 635/2015 por el que se regula el Depósito Legal de las publicaciones en línea.

Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

b) Fines del tratamiento

Gestión del préstamo bibliotecario. Gestión de acceso a instalaciones y uso de recursos bibliotecarios en la UAM. Gestión de adquisiciones bibliográficas, publicaciones digitales y del préstamo interbibliotecario.

c) Colectivo.

Personal, funcionario y laboral, al servicio de la UAM

Estudiantes de la UAM

Terceros que solicitan consultar las publicaciones y documentos de la biblioteca de la UAM

Usuarios del Servicio de Biblioteca

Categorías de Datos.

De identificación: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal, firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail.

Detalles del empleo, datos académicos y profesionales.

d) Categoría destinatarios

Otras bibliotecas públicas.

e) Transferencia Internacional de datos

No están previstas transferencias internacionales de datos

f) Plazo de supresión

Los datos de usuarios del servicio se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.

Los datos de préstamos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Identidad: Servicio de Biblioteca

Dirección: Edificio del Rectorado, c/ Einstein, 3. 3ª Entrepantalla.
Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco, 28049
Madrid

Teléfono: 91.497.4399

Correo elect.: director.servicio.biblioteca@uam.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:

delegada.protecciondedatos@uam.es